



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE-PINTOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:15 horas, del día 9 de diciembre de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Conserje-Pintor/a, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. M.^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D^a. Reyes Calzado Romano. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Ester Sánchez Montañez García Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Emeterio Muñoz Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Guzmán Morales, José Ángel	***7523**	6,00	4,00	10,00



ACTA

García Consuegra Martín Consuegra, Prisco	***7584**	6,00	4,00	10,00
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	0,59	4,00	4,59
Rodríguez Gómez, Julián	***5002**	0,00	4,00	4,00
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,00	4,00	4,00
Escudero Torres, Santiago	***2898**	1,82	1,60	3,42
Romero Espadas, Luis	***5446**	0,00	0,00	0,00

Se hace constar que este tribunal acuerda por unanimidad no continuar, en su caso, con la baremación de los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación máxima establecida en alguno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2. de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

Asimismo, se hace constar que no se han valorado los servicios prestados como empleado/a público/a alegados por los aspirantes, que no sean de similar categoría a la plaza/puesto convocado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.2.1. de la base Quinta, de las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

En relación a los méritos académicos, no se han valorado los que no están relacionados con la plaza/puesto convocado o no se consideran transversales, así como aquellas titulaciones que carezcan de contenido o no sean emitidas por organismos oficiales. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.2.1. de la base Quinta, de las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

Tampoco se han puntuado los méritos alegados por los aspirantes que no se hayan acreditado documentalmente o no hayan sido autobareados por los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9. de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.



Expediente: BOLANOS2023/5051

ACTA

De elevarse la presente acta a definitiva, debido al empate producido, este tribunal estará a lo dispuesto en el apartado 5.2.3.2. de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo.

Por lo tanto, en primer lugar, aplicando el apartado 1º, mayor tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, se consideraría a D. José Ángel Guzmán Morales, el aspirante que obtendría el primer puesto y, en consecuencia, sería propuesto para su contratación como personal laboral fijo, para ocupar la plaza/puesto de Conserje/Pintor.

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la base 5.2.3.2 de las bases específicas que rigen esta convocatoria, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a los aspirantes que hayan obtenido la misma puntuación, para dirimir el empate producido. La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión del aspirante no presentado.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:20 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 13/12/2024
08:08:10

Firmado por EMETERIO MUÑOZ MARTINEZ el 13/12/2024 09:25:06

Firmado por AUXILIAR NOMINAS MARIA REYES CALZADO ROMANO el 20/12/2024 10:36:26

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES ESTER SANCHEZ MONTAÑEZ
GARCIA MAROTO el 23/12/2024 14:10:19

Firmado por Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 30/12/2024
09:16:15